

Sunchales, 3 de Diciembre de 1992.-

El Concejo Municipal de Sunchales sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 890/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Colegiado, haciendo referencia a los Convenios de Subpréstamos y Subpréstamos Complementarios suscritos en fecha 28 de Diciembre de 1990 y 13 de agosto de 1991, respectivamente, entre esta Municipalidad de Sunchales y la Pcia. de Santa Fe en el marco del Programa Municipal de Inversiones, relacionados con la ejecución del Subproyecto REPAVIMENTACIÓN URBANA (COD.: 03-A-1-1-1-1), y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 16 de Octubre de 1992, el monto total a financiar por el Programa Municipal de Inversiones para el Subproyecto que se encuentra en ejecución, se verá ampliado al 75% (setenta y cinco por ciento), importando ello un beneficio a los intereses comunales.

Que las nuevas condiciones conllevan la necesidad de rescindir el Convenio de Subpréstamo Complementario y modificar el Convenio de Subpréstamo oportunamente suscrito.

Que resulta imprescindible facultar al Sr. Intendente Municipal por medio de una autorización expresa.

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 890/92

Art. 1º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a rescindir de mutuo acuerdo con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el Convenio de Subpréstamo Complementario firmado entre las partes 13 de Agosto de 1991, y para la ejecución del Subproyecto arriba mencionado, aplicable a partir del día 16 de Octubre de 1992 en adelante.

Art. 2º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un CONVENIO MODIFICATORIO DEL INCISO I – PARRAFO b-) e INCISO II, PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE SUBPRESTAMO de fecha 28 de Diciembre de 1990, para la ejecución del Subproyecto mencionado, el que será aplicable a partir del 16 de Octubre de 1992.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 03 de diciembre de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL